

## “DÍAS DE AHORRO” PARA TRABAJADOR AFILIADO Y VECINO FIEL PAGANDO CON CUALQUIER MEDIO DE PAGO

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BONO RECOMPRA

**Fecha de la actividad:** Del 3 al 7 de marzo del 2023.

**Fecha redención:** Inmediata.

**Valor máximo del bono recompra:** \$200.000

**Horario:** Desde la apertura hasta el cierre de los respectivos puntos de venta.

**Puntos de venta:** Para todos los Supermercados Comfandi.

**Líneas que participan en bono recompra:** Toda la línea frutas y verduras.

**Medios de pago:** Aplican todos los medios de pago autorizados por Comfandi.

#### **Mecánica:**

Participan todos los clientes de Supermercados y Droguerías Comfandi Afiliados a la Caja de Compensación Familiar y Vecinos Fieles que compren las referencias de productos seleccionados para esta actividad.

Si el comprador es Trabajador Afiliado a Comfandi categoría A o B, previa presentación de su cédula de ciudadanía original física o nueva cédula digital, deberá realizar la compra de cualquiera de las referencias de productos seleccionados Del 3 al 7 de marzo del 2023, días del evento “Días de ahorro” y presentar al inicio de la transacción su cédula de ciudadanía original física o nueva cédula digital y pagar con cualquier medio de pago. Una vez cumplidas las condiciones anteriores, el cliente obtendrá el bono recompra que se calculará y aplicará únicamente sobre el 50% del valor cancelado antes de IVA. En todo caso el bono debe ser redimido de inmediato en Supermercados y/o Droguerías Comfandi.

Si el comprador es Trabajador Afiliado categoría C o Vecino Fiel, previa presentación de su cédula de ciudadanía original física o nueva cédula digital que lo acredita. Deberá realizar la compra de cualquiera de las referencias de productos seleccionados Del 3 al 7 de marzo del 2023, días del evento “Días de ahorro” y presentar al inicio de la transacción su cédula de ciudadanía original física o nueva cédula digital y pagar con cualquier medio de pago. Una vez cumplidas las condiciones anteriores, el cliente obtendrá el bono recompra que se calculará y aplicará únicamente sobre el 30% del valor cancelado antes de

IVA. En todo caso el bono debe ser redimido de inmediato en Supermercados y/o Droguerías Comfandi.

**Participación:** Participan todos los clientes de Supermercados y Droguerías afiliados a la Caja de Compensación Familiar y Vecinos Fieles que realicen la compra de las referencias de los productos seleccionados para esta actividad.

**Válido para:** Las referencias de los productos seleccionados y exhibidos para la venta de esta actividad en la vigencia señalada.

**Otras condiciones y restricciones:**

- El evento "Días de ahorro" realizado **Del 3 al 7 de marzo del 2023**, no es acumulable con otras promociones.
- El evento "Días de ahorro" realizado **Del 3 al 7 de marzo del 2023**, no aplica para compras institucionales ni compras al por mayor. Se entiende por compras institucionales las compras realizadas por personas jurídicas y se entenderá que la compra es al por mayor, cuando supere las unidades autorizadas.
- Para ser beneficiario del bono recompra del evento "Días de ahorro", sólo se permitirá una (1) compra por cliente durante toda la duración del evento.
- El bono recompra no puede ser redimido en la misma línea y/o productos participantes del evento "Días de ahorro".
- Sólo se generará el bono recompra antes de aplicar el IVA.
- En frutas y verduras se permite la compra de (10) kilos por referencia por cada transacción y por cliente.

**Condiciones particulares del bono recompra:**

- El bono recompra solo podrá ser redimido únicamente en la fecha mencionada en Supermercados y/o Droguerías Comfandi.
- El bono recompra tiene una vigencia de un **(1) día, este día será el 3 de marzo para compras realizadas el 3 de marzo, el 4 de marzo para compras realizadas el 4 de marzo, el 5 de marzo para compras realizadas el 5 de marzo, el 6 de marzo para compras realizadas el 6 de marzo y el 7 de marzo para compras realizadas el 7 de marzo.** Una vez vencido dicho termino, el bono recompra perderá su vigencia y por lo tanto no podrá hacerse exigible por parte del cliente.

- El beneficio del bono recompra es único, personal e intransferible por la persona que realiza la compra, quien deberá ser el titular de la cédula de ciudadanía en la fecha de redención.
- El bono recompra solamente podrá ser utilizado en una compra o transacción y se entregará uno (1) por cliente en el transcurso de todo el evento "Días de ahorro". Para utilizar el bono recompra, el cliente deberá hacerlo autorizar en el área de servicio al cliente del punto de venta.
- Para evitar el deterioro del bono recompra, así como su información, no debe romperse, arrugarse, rayarse o exponerse a la luz.
- Una vez entregado el bono recompra, será responsabilidad del cliente velar por su buen estado a la presentación del día de la redención. Para evitar el deterioro del bono recompra, así como su información, se recomienda evitar rayar, arrugar, mojar o romper el papel. Comfandi bajo ninguna circunstancia reimprime ni reemplaza bonos recompra. No se redimirán bonos que presenten deterioro, destrucción parcial, tachaduras, enmendaduras, fotocopias, imagen digital (fotografías) o alteraciones. El cliente, debe presentar y entregar al cajero el bono original.
- Una vez caduque la vigencia del bono recompra, pierde su valor y los derechos allí incorporados.
- Supermercados y Droguerías Comfandi, bajo ninguna circunstancia asume o se hace responsable por el deterioro, daño o pérdida, mal uso, vencimiento o no utilización de los bonos emitidos dentro de la actividad y fechas indicadas.
- No aplica para compras institucionales ni compras al por mayor. Se entiende por compras institucionales las compras realizadas por personas jurídicas y se entenderá que la compra es al por mayor, cuando supere las unidades autorizadas.
- El bono recompra no es redimible o canjeable por dinero, en todo ni en parte y no se efectuarán cambios por ningún otro beneficio.
- El bono recompra no aplica como medio de pago para la compra de bono amigo (tarjeta regalo), bonos institucionales o cuando en la redención se genere otro bono recompra.
- El bono recompra no podrá redimirse parcialmente. En el evento en que una vez utilizado resultare algún excedente, éste se perderá.

- El bono recompra no aplica para compras en concesionarios ni recargas. Tampoco aplica para compra de licores y cigarrillos.
- El Trabajador Afiliado o Vecino Fiel podrá realizar sus compras del evento "Días de ahorro" por medio de los diferentes canales de Supermercados:
  - Servicio de domicilio por las líneas únicas de Supermercados en Cali: fijo **6024854100** – celular 3102130011.
  - Servicio de domicilio por las líneas de WhatsApp: Supermercado Guadalupe: 3232102576, Supermercado La Merced: 3174370417, Supermercado Cañasgordas: 3128143667 y Supermercado Morichal: 318 4153716.
  - Puntos de venta de Supermercados Comfandi.

#### **Otras Condiciones para la venta a Domicilio:**

- El bono aplica para ventas a domicilio en Cali, el cliente debe presentar su cédula original física o nueva cédula digital al momento de recibir el domicilio para hacer efectivo el bono recompra.
- Al momento de la compra el cliente deberá informar los productos adicionales que desea comprar utilizando como medio de pago el bono recompra por el valor total del bono recompra o en caso de que supere este valor el cliente deberá pagar el excedente de los productos.
- El cliente deberá devolver el bono firmado al domiciliario quien es la persona a cargo de la entrega del producto.